



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 427-2021-UNAM**

Moquegua, 05 de mayo de 2021

VISTOS, El Oficio N° 0159-2021-VIPAC-CO/UNAM del 05.05.2021, el Informe N° 0160-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 03.05.2021, FUT de fecha 26.04.2021, Reg. 239; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1092-2018-UNAM de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobó, el Proyecto de Tesis denominado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLO DE ENGORDE", presentado por la Bachiller RINA ÁLVAREZ PATINA; asimismo, se designó, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado al Dr. Walter Merma Cruz; designándose al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis, conforme al siguiente detalle:

- Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA : PRESIDENTE
- Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS : PRIMER MIEMBRO
- Mg. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO

Que, al respecto, mediante Informe N° 0160-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 03.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con opinión favorable respecto al FUT de fecha 26.04.2021, Reg. 239 presentado por la Bachiller Rina Álvarez Patina, solicita ampliación de plazo para presentación el junio de 2021, el Proyecto de Tesis denominado: "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLO DE ENGORDE", ello debido a la situación de emergencia por el COVID-19, impidiendo el avance del citado proyecto.

Que, con Oficio N° 0159-2021-VIPAC-CO/UNAM del 05.05.2021, el señor Vicepresidente Académico, solicita se emita acto resolutorio de aprobación de ampliación de plazo de 02 meses, para la presentación de informe final de proyecto de tesis denominado "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE", de la Srta. Rina Álvarez Patina, Bachiller del proyecto de tesis en mención; al respecto, manifiesta que se ha visto rezagada de avanzar con su proyecto por la situación de emergencia COVID-19 años 2020 y 2021, impidiéndole realizar muchas actividades del proyecto; por lo que, en consideración a lo establecido en el Art. 120° del Reglamento de Grados y Títulos, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera es de opinión favorable, ampliar la presentación del informe final del proyecto de tesis antes referido.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la ampliación de plazo de 02 meses, para la presentación del Informe Final del proyecto de tesis denominado "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE", de la Srta. Rina Álvarez Patina, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la ampliación de plazo de 02 meses, para la presentación del Informe Final del proyecto de tesis denominado "PRODUCCIÓN DE ENSILADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL PUERTO DE ILO Y SU EVALUACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE", de la Srta. Rina Álvarez Patina, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OTI
Interesada
IJCQEsp.
Arch. (2)